



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0300-R-2021

Huancayo, 15 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 129 -2021-OGAJ-UNCP del 11 de junio 2021, a través del cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita recomponer el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0119-R-2021 de fecha 11 de marzo 2021, se resuelve *recomponer* el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, quedando integrado por: Econ. Miguel Ángel Goetendia Alarcón, Presidente, Director General de Administración; Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo, Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano, Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General, Abog. Johany Orihuela Osorio, Jefe Oficina de Asesoría Jurídica, Econ. Alberto Eladio Martínez Molina, Jefe Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

Que, la asesora jurídica manifiesta que, la conformación del comité permanente debe estar conformado por: a. El o la titular de la oficina general de administración o quien haga sus veces es quien preside el comité; b. El o la titular de la secretaria general o quien haga sus veces, c. El o la titular de la Procuraduría pública de la entidad, d. El o la titular de la oficina de planeamiento y presupuesto o quien haga sus veces. e. Un representante designado por el titular del pliego. En caso de ausencia de los miembros titulares del comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e) será designado a discrecionalidad por el Titular del pliego. Por lo que en mérito a lo antes mencionado emite la propuesta;

Que, la Dirección General de Administración, con Oficio N° 0168-2021-DGA-UNCP, solicita la recomposición del comité permanente, para lo cual deberá de emitirse la resolución correspondiente; y

De conformidad al Dictamen N° 0496-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, quedando integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ (TITULAR)	Mg. VILMA GRACIELA MEZA MELGAREJO
2. Mg. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCON (DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION)	CPC FREDY ROLANDO HUARI MATOS
3. Ing. Econ. ALBERTO ELADIO MARTINEZ MOLINA (PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO)	CPC NOEMI CASTAÑEDA QUINTE
4. Abog. JOHANI ORIHUELA OSORIO (JEFE DE ASESORIA LEGAL)	CPC TEOFILO ENRIQUE MANRIQUE
5. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS (SECRETARIA GENERAL)	Econ. ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR